

SANTA ROSA, MZA., 22 DE ABRIL DE 1.999.-

RESOLUCION Nº 412/1.999.-

VISTO : Las observaciones realizadas por ese Departamento Ejecutivo al Decreto Nº 276/1.998 emitido por este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO :

Que del análisis efectuado a las observaciones realizadas al Decreto mencionado precedentemente, este Honorable Cuerpo determina que las mismas no son admisibles.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

RESUELVE :

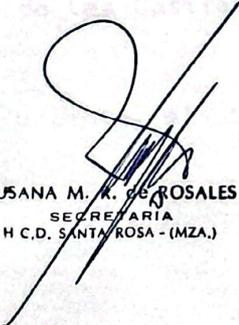
ARTICULO 1º.- No aceptar las observaciones realizadas por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, al Decreto Nº 276/1.998, referido a la Creación del Consejo Departamental de la Mujer, emitido por este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)


FERNANDO ANGEL PURINO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa